

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

BOLETÍN N° 11.452-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día miércoles 18 de octubre de 2017, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), el Honorable Senador Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Asistieron, especialmente invitados: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Ministro, señor Gabriel de la Fuente; el Subsecretario, señor Victor Maldonado; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia, señora Estela Ortiz; el Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, señor Juan Cristobal Palma; la Encargada de Presupuesto de la Unidad de Modernización, señora Ana Riquelme; la Jefe de la División de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), señora Daniella Caldana y el asesor, señor Ricardo Carrasco.

Asistieron, también, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector, señor Gustavo Rivera y la Jefa del Sector de Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales

De la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional: el analista señor Rubén Catalán.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 01

Secretaría General de la Presidencia de la República

La Partida 22, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 8.940.940 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$ 33.893 miles, Aporte Fiscal \$ 8.906.047 miles y Saldo Inicial de Caja \$ 1.000 miles.

Gastos equivalentes a \$ 8.940.940 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$ 7.655.523 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$1.217.588 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 66.829 miles, Servicio de la Deuda \$ 1.000 miles, y Deuda Flotante \$ 1.000 miles.

El Programa 01 contempla 4 glosas, a saber:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 9 vehículos.

La Glosa 02, establece que trimestralmente, dentro de los treinta días al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de asuntos Religiosos, la Comisión Asesora Ministerial para la Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas en la Administración del Estado y la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad Administrativa y la Transparencia de la Función Pública especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso

corresponda. Señala que el informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 03, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 170 personas. Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Agrega que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$ 112.408 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$ 42.005 miles, y en el Exterior: \$ 9.463 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$ 2.752.789 miles;

Agrega que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 28 con \$ 598.035. miles.

La Glosa 04 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$ 25.678 miles.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 04
Gobierno Digital (01)

La Partida 22, Capítulo 01, en su Programa 04, Gobierno Digital, considera los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 2.182.799 miles, que corresponden a \$ 1.444.576 miles de Aporte Fiscal y \$ 738.223 de Transferencias Corrientes, en tanto que los Gastos ascienden a \$ 2.182.799 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera: Gastos en Personal: \$ 680.397 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$662.174 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$102.005 miles, de los cuales se destinarán \$ 102.005 miles a Programas Informáticos.

El Programa en análisis, considera 4 Glosas, a saber:

La Glosa 01, dispone que este Programa tendrá por objetivo definir e implementar las políticas de gobierno digital, coordinando, orientando y apoyando transversalmente a las instituciones del Estado en el uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Añade que antes del 31 de marzo de 2018 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de personal: 2

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

d) Convenio con personas naturales por un monto de hasta \$ 638.503 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, dispone que con cargo a dichos recursos se podrán licitar estudios para la definición de normativas y estándares, expandir la atención a usuarios por medios digitales, y promover la digitalización e interoperabilidad en el sector público. Agrega que copia de dichos estudios

se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.

La Glosa 04 dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que sean estrictamente necesarios para la ejecución del programa.

El monto de gasto en personal será de M\$ 224.846 para financiar un número de hasta 7 personas. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Finalmente, la Glosa dispone que el uso de estos recursos se hará en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 05
Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (01)

Considera ingresos por un total de \$ 1.348.134 miles, que corresponden a igual cantidad de Aporte Fiscal, en tanto que los Gastos ascienden a \$ 1.348.134 miles.

Los Gastos, se desglosan de la siguiente manera:
Gastos en Personal: \$ 1.373.260 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$134.945 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 4.971 miles, los cuales se destinarán en su totalidad a Equipos Informáticos.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de personal: 18

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 22 personas, por un monto de hasta \$ 685.379 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para

todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

Capítulo 01
Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa 06
Consejo Nacional de la Infancia

Considera ingresos por \$ 1.118.977 miles y gastos por igual cantidad.

Los Gastos en Personal, ascienden a \$ 435.433 miles; en tanto que el monto para Bienes y Servicios de Consumo, alcanza a \$ 683.544 miles.

La Glosa 01, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye:

d) Convenio con personas naturales considera la contratación de 50 personas, por un monto de hasta \$ 435.433 miles.

Señala que las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales; incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, el **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente**, señaló que el presupuesto de la Partida 22 Ministerio Secretaria General de la Presidencia para el año 2018, presenta una disminución global de 18,74% respecto del monto aprobado para el presente año, lo que representa una variación negativa de \$ 3.140.785 miles respecto del presupuesto en actual ejecución.

Enseguida, refirió que la Partida 22 considera cuatro Programas, a saber: Programa 01 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que experimenta una disminución de 0,74%; Programa 04 Gobierno Digital, con una variación negativa de 29,5%; Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que decrece un 65,7%; y Programa 06 Consejo Nacional de la Infancia, que disminuye en 18,7%.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Prokurica**, se refirió a lo planteado en discusiones presupuestarias anteriores, acerca de la manera cómo Chile abordará el tema de la seguridad digital, expresando que ha observado el nulo avance en la Política Nacional de Ciberseguridad, lo que se evidencia en esta Partida en la significativa reducción que experimenta el Programa 04 Gobierno Digital. Relató, como es de público conocimiento, que el día 16 de octubre en curso, se entregó una alerta sobre la eventual posibilidad de un ataque informático a los usuarios del sistema Android y VTR.

Aseveró que el país no cuenta con una Política Nacional en la materia, razón por la cual presentó un proyecto de ley para establecer un Sistema Nacional de Ciberseguridad, ya que si bien las Fuerzas Armadas, entidades bancarias, multitiendas y el gobierno toman resguardos en la materia, lo hacen de manera aislada, sin que exista una coordinación e integración de los sistemas, lo que se ve agravado por la circunstancia que el sistema de transferencia de datos se encuentra en manos del sector privado.

Refirió que el proyecto de su autoría, propone crear un Sistema Nacional que coordine y organice a las entidades y empresas del Sector Público, servicios del Estado, Fuerzas Armadas y a las empresas privadas, tal como lo hacen la mayor parte de los países que presentan legislaciones avanzadas.

Recordó que existen países que a pesar de la fortaleza en seguridad del ciberespacio, han sido objeto de hackeo de sus sistemas informáticos, recordando que el sistema financiero, el metro, las telecomunicaciones, la energía eléctrica y otros suministros básicos funcionan teniendo como soporte a Internet, motivo por el cual es imperioso para Chile contar con una adecuada Política Nacional en la materia.

Continuó señalando que en Corea del Sur se apagó el sistema financiero durante casi dos días, impidiendo efectuar transacción bancaria alguna; también contó que en Inglaterra se atacó todo el sistema de imagenología y de exámenes médicos de los hospitales públicos, y finalmente citó el conocido caso de Israel. Puso de relieve que estos ataques ocurren en países que cuentan con los más avanzados sistemas de seguridad cibernética, en tanto que el nuestro presenta un retraso serio y el país no le toma el peso.

Opinó que se debiera comenzar con algo básico como lo es una capacitación para los funcionarios del Estado que manejan

información crítica, para lo cual propuso que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE creara un programa especial.

El **Ministro, señor Gabriel de la Fuente** precisó que si bien el Programa Gobierno Digital presenta una fuerte disminución, ello no significa que se abandonen sus tareas propias, explicando que la reducción obedece a que el Programa Chile Atiende Digital, entrará en régimen el año 2018, lo que implica una reducción drástica de sus costos, acotando que el resto de sus labores se mantienen constantes.

Agregó que el Programa Gobierno Digital dice relación con la modernización del Estado y que el Ministerio está empeñado en institucionalizarlo para lo cual está tramitando un decreto que lo transforma en una División dentro del Ministerio, otorgándole así una adecuada gobernanza vinculada al desarrollo y a la modernización digital.

Respecto a la seguridad cibernética, el **señor Ministro Secretario General de la Presidencia**, aseveró que existe una Política Nacional de Ciberseguridad, que cuenta con un Comité Interministerial a cargo y que tiene una agenda a implementar con más de 41 medidas, de las cuales algunas son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Las medidas a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, son las siguientes:

a) coordinar la implementación de la agenda digital, ya que en ésta hay un componente central, cuál es la de generar mayor capacitación en los funcionarios públicos respecto de estas materias.

b) actualizar el Decreto Supremo N° 83, sobre Seguridad de la Información del Estado, con miras a adoptar estándares renovados y a un modelo de control de su cumplimiento efectivo, el que actualmente se encuentra en proceso de licitación para la elaboración de tales estándares.

c) crear una norma técnica para el desarrollo y contratación de softwares en el Estado, de manera que todas las entidades del Estado operen con el mismo sistema, asegurando la interoperabilidad de los sistemas.

d) Implementar una matriz estandarizada para reportar incidentes de seguridad.

e) detección de problemas en infraestructura crítica.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, recordó que esta Subcomisión instó durante años por la creación del Consejo de

Auditoría Interna General de Gobierno CAGG, agregando que es una entidad que debe ser reforzada, transformándose en División por la valiosa ayuda que presta a las instituciones de Gobierno.

Enseguida, consultó si la Unidad tiene presencia en regiones, aseverando que al menos debiera existir un funcionario en los Gobiernos Regionales, que debiera materializarse mediante convenios.

Enseguida, el **Subsecretario, señor Victor Maldonado** manifestó su satisfacción por la labor efectuada en materia de Gobierno Digital, enfatizando la utilidad que el programa presta a la ciudadanía. No obstante ello, si se observa el presupuesto pareciera que está siendo castigado, razón por la cual comparte el criterio de esta Subcomisión en orden a transformar el Programa en una División.

El **Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Ribera** aseveró que durante los últimos dos años la DIPRES ha estado realizando un trabajo conjunto permanente con la CAIGG en materias de probidad, de gastos y de transparencia que ha sido muy fructífero, no obstante agregó que esa Dirección no define el monto de los recursos que se le asignan, añadiendo que el trabajo ha significado un gran avance, no obstante no está en sus facultades comprometer un aumento en los recursos.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, encomendó el prediseño de un modelo que permita extender la labor del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, mediante un convenio con los Gobiernos Regionales, para que en el futuro el Consejo pueda tener representantes en regiones, las que necesitan de esta valiosa asesoría.

El Honorable **Diputado señor Romilio Gutiérrez**, aludió al Programa 05 Consejo Nacional de la Infancia, refiriendo que en la explicación del mismo se indica que el presupuesto para honorarios alcanza para el pago de tres meses del año 2018, consultando porque no se le pone término al 31 de diciembre de 2017, fundamentando su posición en el cambio de gobierno que ocurrirá en marzo de 2018 y en que se trata de un órgano asesor que durante enero y febrero no realizará propuestas de políticas, pudiendo destinarse esos \$ 700 millones de pesos a otros fines.

Enseguida, consultó en virtud de qué acuerdo se realizó el Programa con el PNUD, señalando que el presupuesto actual no autoriza el traspaso de los \$ 400.000 miles que contempla el Programa.

Finalmente consultó a la Secretaria Ejecutiva del Consejo, señora Estela Ortíz como evalúa el impacto del programa aludido, también el plan de desinternación de niños y niñas de la red de Sename, el

impacto que éste ha tenido, preguntando también en qué se invierte la cantidad de \$ 60.000 miles en continuidad de apoyo a la agenda legislativa.

A su vez, el **Honorable Senador señor Prokurika** señaló que la misión del Consejo es la de “asesorar a la Presidenta de la República en la identificación y formulación de planes, políticas y programas y garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, regional y local..”, refiriendo que leyó un reportaje del Diario El Mercurio que señalaba que en los más de tres años el Consejo de la Infancia, sólo ha convocado a 7 reuniones, sumando no más de 720 minutos de debate en 40 meses, lo que según el medio de prensa citado es inusual en un Consejo de esta naturaleza y ante la grave crisis que afecta al Sename y a otras instituciones. Por ello, consultó a la Presidenta del Consejo acerca de las acciones concretas que ha realizado la entidad, cuáles son los proyectos de ley que ha presentado y su estado de tramitación y cuál es su opinión respecto de la labor realizada, teniendo presente el ambiente existente en la opinión pública sobre la situación de la infancia en el país.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente**, explicó que el Consejo Nacional de la Infancia está en el Programa de Gobierno de la Presidenta de la República, está constituido por un Consejo integrado por Ministros de Estado sectoriales, presidido por el Ministro Secretario General de la Presidencia, que además cuenta con una Secretaría Ejecutiva. Aseveró que entre las tareas que fija el decreto de creación, está la de generar una Política Nacional de Infancia, así como sistematizar y proponer una legislación que aborde integralmente el fenómeno de la infancia vulnerable, puntualizando que el decreto que lo crea no tiene fecha de término o de expiración, y que su labor no sólo se expresa a través de las sesiones que celebra, sino que a través de múltiples gestiones y acciones que realiza.

Refirió que marzo del 2018 será la fecha de cierre de este Consejo, precisando que la actividad legislativa ha sido profusa, ya se trate de proyectos generados por iniciativa de los parlamentarios o del propio Consejo. Entre ellos mencionó el proyecto de ley de entrevistas videograbadas, el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez, el proyecto que crea la Defensoría de la Niñez, el que separa al SENAME en dos instituciones: una, encargada de la protección a los niños vulnerados y el otro responsable de la regulación de la situación de menores y adolescentes en conflicto con la justicia.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Gutiérrez** acerca de cómo se financiaría el Consejo en la eventualidad que la nueva administración quisiera que continuara su labor, el **señor Ministro** aseveró que en la Partida 22 están los recursos para el funcionamiento del Consejo hasta

marzo de 2018, pero que si el Gobierno entrante pretendiera continuar con la labor del Consejo, los recursos se encuentran disponibles en la Partida del Tesoro Público.

La **Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortíz**, señaló que la tarea fundamental del Consejo ha sido la de generar un cambio estructural, transitar de una visión asistencialista a una visión de derechos, dejar de pensar que sólo los niños carenciados son objeto de preocupación del Estado, sino que éste debe velar por el 100% de los niños que habitan nuestro territorio.

Agregó que esto ha ido acompañado de siete cuerpos legales, cinco de los cuales aún están en trámite legislativo, destacando el proyecto de ley sobre erradicación de la violencia, afirmando que nadie duda de la importancia de la política pública en la niñez.

Afirmó que se ha criticado la demora en la tramitación de los proyectos de ley, lo cual es producto de un acuerdo inspirado en la necesidad de contar con una pluralidad de visiones, habiéndose escuchado a más de cincuenta instituciones públicas y privadas, académicos, iglesias, etc., que han entregado su opinión, enriqueciendo aún más el debate.

Continuó

señalando que lo actuado hasta hoy es solo el primer paso, agregando que la igualdad de oportunidades en los niños no solo es salud y educación, mencionando que también debe considerar las políticas urbanas, la infraestructura, la vivienda, la seguridad ciudadana, la existencia de parques, etc.,

Enseguida, la Subcomisión acordó dejar constancia de la necesidad de potenciar el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, a objeto se transforme en División, como asimismo buscar algún mecanismo que le permita colaborar en la labor de los Gobiernos Regionales.

- El señor Presidente puso en votación la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes, Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y el Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en los mismos términos en que viene propuesta.

Acordado en sesión celebrada el día miércoles 18 octubre de 2017, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), del Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y del Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2017.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado